JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN No. 1
CONTRATO N.º SS-SAM-002-2024
(MODIFICACIÓN CLÁUSULA 2-VALOR DEL CONTRATO. CLÁUSULA 3-ANTICIPO. CLÁUSULA 4-FORMA DE PAGO.CLÁUSULA 5-PLAZO DEL CONTRATO- MODIFICACIÓN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)

N.º DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º SS-SAM-002-2024**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA-SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD**
CONTRATISTA	**CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S**
DEP. QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD**
OBJETO:	**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, SALUD AMBIENTAL, Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CONSIDERACIONES

1.) Que, la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía con número No. SS-SAM-002-2024 cuyo el objeto es: "**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, SALUD AMBIENTAL, Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

2.) Que, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD** y el señor **VICTOR ALONSO PADILLA RIVERA**, representante legal **DE CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S**, suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. SS-SAM-002-2024 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2024, el cual tiene por objeto "**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, SALUD AMBIENTAL, Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", por valor de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($1.078.837.173,40)**,y con un plazo inicial de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

3.) Que, el contrato de Prestación de servicios No. SS-SAM-002-2024, cuenta con las garantías vigentes y sus respectivas aprobaciones por parte de la entidad.

4.) Que, el ACTA DE INICIO del Contrato de prestación de servicios No. **SS-SAM-002-2024** se suscribió a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2024, por el señor **VICTOR ALONSO PADILLA RIVERA**, representante legal del CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S en calidad de CONTRATISTA y por la otra el Secretario de Desarrollo de la Salud CARLOS ANDRÉS VASCO ALVAREZ, en calidad de SUPERVISOR.

5.) Que, por error la **CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO**: del clausulado del contrato de Prestación de servicios No. **SS-SAM-002-2024**, se fijó así: **"CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: PRIMER PAGO**. equivalente 30% cuando se acredite el cumplimiento del 60% de las actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas expedido por el supervisor y entrada a almacén de los bienes que haya lugar. PAGO FINAL. equivalente al 10% del valor del contrato, contra liquidación, previo cumplimiento del 100% del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro y / o factura, acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista deberá presentar informe de actividades acompañado de las evidencias respectivas en cada pago que se realice, esto es el segundo, tercer y último pago. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. NOTA: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago, si hubiere lugar".

6.) Que, la forma de pago señalada en el clausulado no corresponde con la establecida en los documentos previos del contrato, siendo la correcta la siguiente:

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PAGARÁ AL CONTRATISTA de la siguiente forma: **a) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

b) UN SEGUNDO PAGO equivalente 30% cuando se acredite el cumplimiento del 60% de las actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas expedido por el supervisor y entrada a almacén de los bienes que haya lugar.

c) UN TERCER PAGO equivalente 30% del valor del contrato cuando se acredite el cumplimiento del 90% de las actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas expedido por el supervisor y entrada almacén de los bienes que haya lugar.

d) UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, contra liquidación, previo cumplimiento del 100% del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro y / o factura, acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO:El contratista deberá presentar informe de actividades acompañado de las evidencias respectivas en cada pago que se realice, esto es el segundo, tercer y último pago. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato.

NOTA: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago, si hubiere lugar.

7.) Que, en consecuencia resulta necesario suprimir la cláusula tercera del clausulado inicial, puesto que no corresponde con la forma de pago antes enunciada, ya que, por error de transcripción se estableció un anticipo equivalente al 30%, en la "***CLÁUSULA TERCERA – ANTICIPO:*** *equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y legalización del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Póliza de Cumplimiento del Buen manejo y correcta inversión del Anticipo, aprobada. 2) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Supervisor.* ***PARAGRAFO SEGUNDO: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO****: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo. La Entidad entregará*

el anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del contrato y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los cumplimientos de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá una cuenta bancaria separada únicamente para el manejo del contrato. Por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por él. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. En caso de que no se generen rendimiento de los recursos, se deberá dejar constancia de la situación en el informe financiero desarrollado por la supervisión del contrato. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: Los recursos del anticipo depositados deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión de este aprobado por el supervisor. Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad, lo cual debe ser verificado por el supervisor. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas, tal y como se señala en el punto subsiguiente, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del convenio. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la supervisión".

8.) Por otra parte, teniendo en cuenta que el inicio del contrato de la referencia en la plataforma SECOP II tiene fecha de 25 de octubre de 2024, y considerando que el plazo de ejecución contractual establecido en la cláusula 4 del contrato es de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) días**, se tiene que este término excede la presente vigencia en nueve (9) días , por lo que se hace necesario ajustar dicho plazo a esta vigencia y en la clausula segunda el valor se estableció en la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($1.078.837.173,40**) lo cual excede el valor del presupuesto asignado para los 15 días de servicio de los profesionales vinculados, por lo cual se hace necesario el ajuste del mismo.

9.) Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, sobre el principio de anualidad establece lo siguiente:

ARTICULO 14. ANUALIDAD. *El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con*

cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)"

10.) Que, se hace necesario realizar el ajuste de la descripción de una especificación técnica definida en el numeral 1.1.1 de pliego de condiciones definitivo como ***"Producción de 10 facebook live coordinados con equipo de salud mental del departamento, donde se promuevan rutas de atención de salud mental y violencia basada en género. Duración máxima 20 minutos, duración mínima, 10 minutos, para ser emitidos a través de las redes sociales de la secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba"*** *eliminando la palabra* ***"LIVE".*** La modificación a la descripción se realiza teniendo en cuenta que actualmente la plataforma Facebook desactivó la opción de hacer estrenos que se publicaban como live, y los productos a los que hace referencia los 10 contenidos se realizan pregrabados debido a que los expertos que participan en ellos como invitados no cuentan con la disponibilidad para estar en los en vivo, por lo que el formato sería video formato podcast pregrabado, consecuentemente, también se requiere modificar la descripción de este item en el presupuesto, la cual deberá quedar de la siguiente manera:

"Producción de 10 contenidos de video para facebook en formato podcast pregrabado, coordinados con el equipo de salud mental del departamento, donde se promuevan rutas de atención de salud mental y violencia basada en género. Duración máxima 20 minutos, duración mínima, 10 minutos, para ser emitidos a través de las redes sociales de la secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba y/o Gobernación de Córdoba"

11) Que, en aras de ajustar el plazo de ejecución del contrato de la referencia a la vigencia fiscal 2024 y consecuentemente el valor, se modificará la cláusula segunda y clausula cuarta del contrato de prestación de servicios No SS-SAM-002-2024.Que por todo lo anterior, se hace necesario modificar el contrato en las clausulas mencionadas, el cual quedará así:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato a celebrar tiene por objeto MODIFICATORIO No. 1. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, SALUD AMBIENTAL, Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Ajústese la cláusula 2- Valor del contrato, así:

CLÁUSULA 2-VALOR DEL CONTRATO

El ajuste estimado para la ejecución del contrato seriá el valor correspondiente a nueve días por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL**

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.669.455,9) quedando el valor del contrato en **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.066.167.717,50)**

CLÁUSULA 3-ANTICIPO DEL CONTRATO

Suprimir la cláusula 3 - Anticipo, por las razones antes expuestas.

Ajústese la cláusula 4 – Forma de pago, así:

CLÁUSULA 4-FORMA DE PAGO

CLÁUSULA CUARTA - EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PAGARÁ AL CONTRATISTA de la siguiente forma: a) **UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

b) UN SEGUNDO PAGO equivalente 30% cuando se acredite el cumplimiento del 60% de las actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas expedido por el supervisor y entrada a almacén de los bienes que haya lugar.

c) UN TERCER PAGO equivalente 30% del valor del contrato cuando se acredite el cumplimiento del 90% de las actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas expedido por el supervisor y entrada almacén de los bienes que haya lugar.

d) UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, contra liquidación, previo cumplimiento del 100% del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro y / o factura, acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO:El contratista deberá presentar informe de actividades acompañado de las evidencias respectivas en cada pago que se realice, esto es el segundo, tercer y último pago. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato.

NOTA: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos

Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago, si hubiere lugar.

Ajústese la cláusula 5 - plazo del contrato, así:

CLÁUSULA 5-PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos (2) meses y seis (6) días, sin exceder a 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Ajústese el item de las especifciaciones técnicas, antes mencionado así:

Producción de 10 contenidos de video para facebook en formato podcast pregrabado, coordinados con el equipo de salud mental del departamento, donde se promuevan rutas de atención de salud mental y violencia basada en género. Duración máxima 20 minutos, duración mínima, 10 minutos, para ser emitidos a través de las redes sociales de la secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba y/o Gobernación de Córdoba.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrase es de MODIFICATORIO Nº 1 SS-SAM-002-2024 de prestación de servicios.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el Departamento de Córdoba.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL PRÓRROGA

No requiere adición presupuestal.

2.5. FORMA DE PAGO

CLÁUSULA CUARTA - EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PAGARÁ AL CONTRATISTA de la siguiente forma: a) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

b) UN SEGUNDO PAGO equivalente 30% cuando se acredite el cumplimiento del 60% de las actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas expedido por el supervisor y entrada a almacén de los bienes que haya lugar.

c) UN TERCER PAGO equivalente 30% del valor del contrato cuando se acredite el cumplimiento del 90% de las actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas expedido por el supervisor y entrada almacén de los bienes que haya lugar.

d) UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, contra liquidación, previo cumplimiento del 100% del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro y / o factura, acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar informe de actividades acompañado de las evidencias respectivas en cada pago que se realice, esto es el segundo, tercer y último pago. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato.

NOTA: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago, si hubiere lugar.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos (2) meses y seis (6) días, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados desde el inicio de ejecución en la plataforma secop II.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN.

Que el contrato principal fue celebrado mediante el uso de la modalidad de selección correspondiente.

Que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: *"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"*

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Que se realiza la disminución del valor del contrato teniendo en cuenta el plazo y el siguiente presupuesto :

Cantidad	Plazo 2 Meses y 6 Días	DESCRIPCION	Valor Unit	Valor Total
2	2,2	Fotógrafo/ Videografo para registro de actividades	$ 2.937.804,00	$ 12.926.337,60
2	2,2	Diseñador Gráfico	$ 2.937.804,00	$ 12.926.337,60
2	2,2	Realizador Audiovisual	$ 2.937.804,00	$ 12.926.337,60
2	2,2	Comunicador Social	$ 4.465.462,00	$ 19.648.032,80
1	2,2	Psicologo	$ 4.465.462,00	$ 9.824.016,40
1	2,2	Trabajador Social	$ 4.465.462,00	$ 9.824.016,40
SUBTOTAL				**$ 78.075.078,40**

Campaña	Cantidad	Servicio	Valor Unit	Valor Total
Actividades de comunicación Salud Ambiental:	1	Creación de estrategia de comunicación, la cual contendrá: - Establecer los objetivos de la campaña identificando claramente qué se desea lograr. - Producir la imagen gráfica de la campaña. - Definir el estilo del lenguaje para la creación del contenido de la campaña. - Crear la línea de mensaje de divulgación para medios de comunicación y redes sociales. - Identificar el público objeto de la campaña	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
	50	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras AM	$ 119.000,00	$ 5.950.000,00
	50	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras FM	$ 158.000,00	$ 7.900.000,00
	4	avisos de media página formato tabloide en medios impresos de circulación departamental	$ 3.654.000,00	$ 14.616.000,00
	5	Poster tipo araña informativos de 180x100, Inlcuye el soporte, el diseño y la impresión digital en lonna tipo banner	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00
	1000	Diseño e impresión digital de volantes 4.0, tamaño media carta (21.5 cm x 13.9cm), en papel bond	$ 155,00	$ 155.000,00
	5	Videos informativos y pedagógicos con duración max 1,30 minutos para redes sociales para redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, X)	$ 640.000,00	$ 3.200.000,00
	1	Diseño y produccipon de una cartilla digital en formato PDF sobre normativas sanitarias vigentes, incluye conceptualización, diagramción, ilustración. 6 paginas minimo, 10 páginas máximo	$ 775.000,00	$ 775.000,00
	5	PRODUCCIÓN de cuñas radiales, guión institucional con un mensaje de	$ 864.000,00	$ 4.320.000,00

		impacto, grabación a 2 voces musicalización y entrega final		
	5	PRODUCCIÓN de guión institucional para video con mensaje de impacto	$ 800.000,00	$ 4.000.000,00
	5	Contenidos generados por creadores digitales (influencer) Contenido generados por creadores digitales (influencer), 4 historias en Instagram por influencer, mensual, una smeana; son 32 historias en total: contenido organico y acorde al estilo del creador, guardando siempre los lineamientos de comunicación institucional, sobre entornos saludables con enfoque diferencial: residuos, manejo de aguas, manejo de excretas, tenencia de mascotas	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
	5	Pauta Digital en Redes sociales	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
SUBTOTAL				**$ 71.191.000,00**
Campaña	**Cantidad**	**Servicio**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Actividades de comunicación programa ETV y zoonosis:	1	Creación de estrategia de comunicación, la cual contendrá: - Establecer los objetivos de la campaña identificando claramente qué se desea lograr. - Producir la imagen gráfica de la campaña. - Definir el estilo del lenguaje para la creación del contenido de la campaña. - Crear la línea de mensaje de divulgación para medios de comunicación y redes sociales. - Identificar el público objeto de la campaña	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
	50	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras AM	$ 119.000,00	$ 5.950.000,00
	50	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras FM	$ 158.000,00	$ 7.900.000,00
	10	Espacios de 20 minutos en emisoras AM en vivo o pregrabado para hacer promoción y prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores	$ 633.950,00	$ 6.339.500,00

	10	Espacios de 20 minutos en emisoras FM en vivo o pregrabado para hacer promoción y prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores	$	633.950,00	$	6.339.500,00
	5	Diseño, impresión digital en lona tipo banner e instalación de vallas informativas en puntos estratégicos del departamento, medidas 4 m x 2 m	$	3.875.000,00	$	19.375.000,00
	10	Diseño e impresión digital en lona tipo banner de poster informativos tipo araña de 100x180. Inlcuye el soporte	$	355.000,00	$	3.550.000,00
	10000	Diseño e impresión digital de volantes 4.0, tamaño media carta (21.5 cm x 13.9cm), en papel bond 115g	$	155,00	$	1.550.000,00
	1	Diseño y produccipon de una cartilla digital en formato PDF sobre normativas sanitarias vigentes, incluye conceptualización, diagramción, ilustración. 6 paginas minimo, 10 páginas máximo	$	775.000,00	$	775.000,00
	5	Diseño de piezas infográficas con mensajes de prevención y control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, ETV	$	542.500,00	$	2.712.500,00
	75	Diseño e impresión afiches de rutas de atención y atención integral de Dengue 43.2 x 27.9 full collor	$	38.750,00	$	2.906.250,00
	870	Diseño e impresión de cartillas impresas (cartillas con los contenidos relacionados a promoción y mantenimiento de enfermedades de zoonóticas de interés en salud pública. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 páginas, carátula incluida.	$	25.625,00	$	22.293.750,00
	6	Producción de contenidos de video informativos y pedagógicos cortos de entre 1 minuto y 1.30 para redes sociales (Facebook, Instagram, YouTobe, X)	$	640.000,00	$	3.840.000,00
	5	Producción y difusión de mensajes de audio para perifoneo con mensajes sobre prevención	$	496.000,00	$	2.480.000,00

		control de ETV y Zoonosis en los 10 municipios con mayor incidencia.		
	5	PRODUCCIÓN de cuñas radiales, guión institucional con un mensaje de impacto, grabación a 2 voces musicalización y entrega final	$ 864.000,00	$ 4.320.000,00
	6	PRODUCCIÓN y postproducción de guión institucional para video con mensaje de impacto	$ 800.000,00	$ 4.800.000,00
	4	Contenido generados por creadores digitales (influencer), 4 historias en Instagram por influencer, mensual, una smeana; son 32 historias en total: contenido organico y acorde al estilo del creador, guardando siempre los lineamientos de comunicación institucional.	$ 1.550.000,00	$ 6.200.000,00
	5	Pauta digital y sitios web	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
SUBTOTAL				**$ 122.081.500,00**
AREA	**CANT.**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Actividades de comunicación programa PAI	1	Creación de estrategia de comunicación, la cual contendrá: - Establecer los objetivos de la campaña identificando claramente qué se desea lograr. - Producir la imagen gráfica de la campaña. - Definir el estilo del lenguaje para la creación del contenido de la campaña. - Crear la línea de mensaje de divulgación para medios de comunicación y redes sociales. - Identificar el público objeto de la campaña	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
	50	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras AM promocionado la vacunación del Plan Ampliado de Inmunización (PAi)	$ 119.000,00	$ 5.950.000,00
	50	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras FM promocionado la vacunación del Plan Ampliado de Inmunización (PAi)	$ 158.000,00	$ 7.900.000,00
	4	Diseño, impresión digital en lona tipo banner e instalación de vallas	$ 3.875.000,00	$ 15.500.000,00

		informativas en puntos estratégicos del departamento, medidas 4 m x 2 m		
	5	Diseño e impresión digital en lona tipo banner de poster informativos tipo araña de 100x180. Inlcuye el soporte	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00
	5	Producción de contenidos de video informativos y pedagógicos cortos de entre 1 minuto y 1.30 para redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, X), con mensajes para promocionar la vacunación	$ 640.000,00	$ 3.200.000,00
	5	PRODUCCIÓN de cuñas radiales, guión institucional con un mensaje de impacto, grabación a 2 voces musicalización y entrega final	$ 864.000,00	$ 4.320.000,00
	5	PRODUCCIÓN y postproducción de guión institucional para video con mensaje de impacto	$ 800.000,00	$ 4.000.000,00
	4	Contenido generados por creadores digitales (influencer), 4 historias en Instagram por influencer, mensual, una smeana; son 32 historias en total: contenido organico y acorde al estilo del creador, guardando siempre los lineamientos de comunicación institcuional.	$ 1.550.000,00	$ 6.200.000,00
SUBTOTAL				**$ 61.845.000,00**
AREA	**CANT.**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Actividades de comunicación salud pública	1	Creación de estrategia de comunicación, la cual contendrá: - Establecer los objetivos de la campaña identificando claramente qué se desea lograr. - Producir la imagen gráfica de la campaña. - Definir el estilo del lenguaje para la creación del contenido de la campaña. - Crear la línea de mensaje de divulgación para medios de comunicación y redes sociales. - Identificar el público objeto de la campaña	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00

	50	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras AM	$	119.000,00	$	5.950.000,00
	50	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras FM	$	158.000,00	$	7.900.000,00
	1	PRODUCCIÓN de cuñas radiales, guión institucional con un mensaje de impacto, grabación a 2 voces musicalización y entrega final	$	864.000,00	$	864.000,00
	20	PRODUCCIÓN y postproducción de guión institucional para video con mensaje de impacto	$	720.000,00	$	14.400.000,00
	10	Espacios de 20 minutos cada uno en emisoras AM, en vivo o pregrabado, con cobertura departamental para que expertos puedan divulgar información relacionada con: habilidades socioemocionales, Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), violencia basada en género, cuidado de la salud mental	$	633.950,00	$	6.339.500,00
	10	Espacios de 20 minutos cada uno en emisoras FM, en vivo o pregrabado, con cobertura departamental para que expertos puedan divulgar información relacionada con: habilidades socioemocionales, Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), violencia basada en género, cuidado de la salud mental	$	633.950,00	$	6.339.500,00
	2	Diseño y publicación de avisos de una página formato tabloide (25.8 cm x 27 cm de alto) en medios impresos de circulación departamental sobre beneficios de la actividad física para la salud y, estilos de vida saludables, prevención del cáncer- cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, cáncer de próstata y colo rectal, prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol.	$	8.265.000,00	$	16.530.000,00

2	Diseño y publicación de avisos de media página (24.8 cm de ancho x 13.5) formato tabloide en medios impresos de circulación departamental sobre Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), violencia basada en género y cuidado de la salud mental.	$ 3.906.000,00	$	7.812.000,00
1	Diseño, impresión digital en lona tipo banner e instalación de vallas informativas en puntos estratégicos del departamento, medidas 4 m x 2 m, con mensaje de con líneas de atención de salud mental y violencias	$ 3.875.000,00	$	3.875.000,00
15	Diseño e impresión digital en lona tipo banner de poster informativos tipo araña de 100x180. Inlcuye el soporte con temas de lactancia materna, prevención de mortalidad infantil, crianza amorosa, Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)	$ 355.000,00	$	5.325.000,00
100000	Diseño e impresión digital de volantes 4.0, tamaño media carta (21.5 cm x 13.9cm), en papel bond 115g. Los contenidos son variados y acorde a la necesidad de intervención, en los siguientes temas: lactancia materna, prevención de mortalidad infantil, crianza amorosa, violencia basada en género, Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)	$ 155,00	$	15.500.000,00
7	Diseño de 7 cartillas digitales en formato PDF de minimo 6 página, maximo 10, con contenidos sobre los siguientes temas: 1) lactancia materna, crianza amorosa, 2) violencia basada en género, 3)Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) e Infección Respiratoria Aguda (IRA), 4) cuidado de la salud mental, 5)derechos sexuales y reproductivos, 6)beneficios de la	$ 775.000,00	$	5.425.000,00

		actividad física para la salud y estilos de vida saludables, 7) prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol.por Alimentos (ETA), etc.Incluye conceptualización, diagramción e ilustración.		
	15	Diseño de 15 piezas infográficas animadas con mensajes para redes sociales como Facebook e Instagram, con mensajes de promoción y prevención de: 1)lactancia materna, 2)prevención de mortalidad infantil, 3)crianza amorosa, 4)Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), 4) derechos sexuales y reproductivos, 5) control prenatal, 6) cuidados del embarazo, 7)alimentación saludable, 8)beneficios de la actividad física para la salud y estilos de vida saludables, 9)prevención del cáncer- cáncer de mama, cáncer de cuello uterino 10)cáncer de próstata y colo rectal, 11) prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol, 12) enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial, 13) educación en salud oral, 14) prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) e 15) Infección Respiratoria Aguda (IRA).	$ 465.000,00	$ 6.975.000,00
	20	Producción de 20 Contenidos audiovisuales, videos cortos entre 1 minuto y 1:30 para redes sociales (Facebook, Instagram, YouTobe, X), sobre los siguientes temas: lactancia materna, prevención de mortalidad infantil, crianza amorosa, violencia basada en género, Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), cuidado de la salud mental, derechos sexuales y reproductivos, control prenatal, cuidados del embarazo,	$ 640.000,00	$ 12.800.000,00

		alimentación saludable, beneficios de la actividad física para la salud y estilos de vida saludables, prevención del cáncer- cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH, cáncer de próstata y colo rectal, prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol, enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial, educación en salud oral, Plan Ampliado de Inmunización (PAI), prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) e Infección Respiratoria Aguda (IRA)		
	20	Producción y difusión de 8 mensajes de audio para perifoneo con mensajes sobre: 1)Violencia basada en género, 2)Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), 3)cuidado de la salud mental, 4)prevención del cáncer- cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, cáncer de próstata y colo rectal, 5) prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol, 6)prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) 7) Infección Respiratoria Aguda (IRA); 8) promoción de la actividad física. Esto se debe circular en los 29 municipios de Córdoba, 2 veces cada mensaje, para un total de 464 unidades de perifoneo.	$ 496.000,00	$ 9.920.000,00
SUBTOTAL				**$ 138.955.000,00**
AREA	**CANT.**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Actividades de comunicación Salud mental	1	Creación de estrategia de comunicación, la cual contendrá: - Establecer los objetivos de la campaña identificando claramente qué se desea lograr. - Producir la imagen gráfica de la campaña. - Definir el estilo del lenguaje para la creación del contenido de la campaña. - Crear la línea de mensaje de divulgación para medios de comunicación y redes sociales. - Identificar el público objeto de la campaña	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
	25	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras AM	$ 119.000,00	$ 2.975.000,00
	25	Cuñas radiales de 25 segundos en emisoras FM	$ 158.000,00	$ 3.950.000,00
	10	Espacios de 20 minutos en emisoras AM en vivo o pregrabado con mensajes de promoción y prevención de violencia basada en género, cuidado de la salud mental, salud mental masculina, gestión de emociones.	$ 633.950,00	$ 6.339.500,00
	10	Espacios de 20 minutos en emisoras FM en vivo o pregrabado con mensajes de promoción y prevención de violencia basada en género, cuidado de la salud mental, salud mental masculina, gestión de emociones.	$ 633.950,00	$ 6.339.500,00
	5	Poster informativos tipo araña informativos de 100x180. Inlcuye el soporte, el diseño y la impresión digital en lonna tipo banner con información de líneas de atención de salud mental y cuidado de la salud mental y prevención de violencia basada en género.	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00
	4	Diseño, impresión e instalación de avisos tipo totem (80 cm x 160 cm) ubicados en centros comerciales con información de líneas de atención de salud	$ 2.154.420,00	$ 8.617.680,00

		mental y cuidado de la salud mental		
	50	Diseño e impresión de vinilos para branding en colegios públicos, con información de líneas de atención de salud mental y cuidado de la salud mental y líneas de atención para reportar violencia basada en género.	$ 897.500,00	$ 44.875.000,00
	1	Diseño, impresión digital en lona tipo banner e instalación de vallas informativas en puntos estratégicos del departamento, medidas 4 m x 2 m con mensajes de promoción y prevención de violencia basada en género	$ 3.875.000,00	$ 3.875.000,00
	10	Producción de 10 contenidos de videos informativos y pedagógicos cortos de entre 1 minuto y 1.30 para redes sociales (Facebook, Instagram, YouTobe, X), promocionando el cuidado de la salud mental y las líneas de atención.	$ 640.000,00	$ 6.400.000,00
	1	Foros con expertos. Un espacio académico donde se compartirán experiencisa o buenas prácticas en la promocion de la salud mental. Duración media jornada, dirigido a Directores locales de salud, equipos de salud mental de municioios, sicólogos, directores de Instituciones Eduicativas, entre otros.	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
	5	PRODUCCIÓN de cuñas radiales, guión institucional con un mensaje de impacto, grabación a 2 voces musicalización y entrega final	$ 864.000,00	$ 4.320.000,00
	10	PRODUCCIÓN y postproducción de guión institucional para video con mensaje de impacto	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00
	2	Unidades de impresión de Branding de buses municipales e intermunicipales con mensajes de cuidado de la salud mental, líneas de atención, violencia basada en género y líneas de atención para reportar.	$ 3.875.000,00	$ 7.750.000,00

	5	Pautas digitales y sitios web	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
	1	Diseño y desarrollo de una Aplicación móvil de salud mental, con mínimo dos años garantizados de funcionamiento, enfocada en la promoción de salud mental, que contenga información, líneas de ayudas, casos de ejemplo, mensajes de qué hacer en situaciones difíciles.	$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00
	4	Realización de actividades BTL disruptivas en espacios públicos de los municipios con mayor incidencia de intentos de suicidio. 4 actividades mensuales que consisten en acciones de comunicación que involucren a personas de la comunidad.	$ 7.750.000,00	$ 31.000.000,00
	1	Lanzamiento de campaña de salud mental a nivel departamental, una por cada capital subregión, debe incluir: Profesional en psicología invitado para una charla, Pantalla led, Planta eléctrica, sillas para los asistentes, sonido para voz y pc, tarima, mobiliario, pendones y estructura para look del evento	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00
	10	Producción de 10 contenidos de video para facebook en formato podcast pregrabado, coordinados con el equipo de salud mental del departamento, donde se promuevan rutas de atención de salud mental y violencia basada en género. Duración máxima 20 minutos, duración mínima, 10 minutos, para ser emitidos a través de las redes sociales de la secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba y/o Gobernación de Córdoba.	$ 3.255.000,00	$ 32.550.000,00
	1	Estrategia Mentalízate : Lograr visibilizar a través de fotografías a gran formato cómo se ve y se sienten los problemas de salud mental que más nos aquejan. Se realizará una mesa de trabajo con jóvenes para hablar de salud mental y luego de esto se hará	$ 13.250.000,00	$ 13.250.000,00

		una sesión de fotografías representando las formas de ver las facetas de enfermedades de salud mental: Bipolaridad, Ansiedad, Depresión. Finalmente se hará una exposición de todas las fotogragias en gran formato en lugares abiertos de la ciudad.		
	1	Estrategia Exprésate ! Pelao ! Construccion de un escenario tipo Capsula con medidas 300x200x200 para que los jóvenes entren a contarnos que los estresa ? Qué les preocupa Qué te hace feliz ? Qué te hace dar ira ? A cada una de estas emociones les daremos luego una respuesta con un especialista El material será usado para redes sociales. Esta estrategia será llevada a los colegios	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
	5	Estrategia "Calma para el Alma" Serán sesiones de meditacion guiadas por un profesional, en espacios abiertos como parques, zonas verdes e inclusive en un planchon. Para invitar a el equilibrio y balance, de la mente. Incluye la particiapación de un profesional en psicología con experiencia en salud mental	$ 3.200.000,00	$ 16.000.000,00
	5	Estrategia "Pared de las emociones" Consiste en murales ubicados en lugares estratégicos como Centros comerciales, parques y colegios, para que las personas se expresen libremente acerca de sus emociones y situaciones que afectan la salud mental. El mural será elaborado en banner con estrucuturas metalicas, con medidas 400x200 ancho x alto	$ 8.225.000,00	$ 41.125.000,00
	5	Estrategia "La Cabina de teléfono": Se ubicará una cabina telefonica diseñada según la identidad de la campaña, la cual será ubicada en distintos colegios	$ 5.500.000,00	$ 27.500.000,00

		y centros comerciales donde los jovenes y niños ,podrán acercarse a expresarse libremente acerca de temas de salud mental y también podrán recibir atención y asesoria por parte de profesionales		
	5	Estrategia "Se abre el telón" Consiste en un escenario movil donde se presentará una obra de teatro con tematicas orientadas a la concientización y sensibilización con respecto a la importancia de la salud mental.	$ 9.280.000,00	$ 46.400.000,00
SUBTOTAL				**$ 423.791.680,00**
SUBTOTAL GENERAL				**$ 895.939.258,40**
IVA 19%				**$ 170.228.459,10**
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 1.066.167.717,50**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica para la presente MODIFICATORIO No. 1.

6. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES, EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

No aplica para la presente modificación.

7. APROBACIÓN

La SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, con base en las anteriores consideraciones, se permite precisar que luego de haber revisado plazos y presupuesto, considera procedente y viable conceder un **MODIFICATORIO No. 1 ajustando el plazo a dos (2) meses y seis (6) días , reducir el valor a $1.066.167.717,50, así mismo corregir la forma de pago del contrato de prestación de servicios No. SS-SAM-002-2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE**

INMUNIZACIÓN, SALUD AMBIENTAL, Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

8. CONCLUSIÓN

Al ser aprobada la solicitud de modificatorio, se hace necesario suscribir **MODIFICATORIO No. 1** en donde se ajuste el plazo, valor y forma de pago, en las condiciones antes descritas del contrato de prestación de servicios No. **SS-SAM-002-2024**, cuyo objeto es "**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, SALUD AMBIENTAL, Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Las demás especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y oferta aceptada por el departamento quedarán igual y se mantendrán vigentes.

Para mayor constancia se firma en Montería, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

Liliana Andrade D.

LILIANA PATRICIA ANDRADE DURANGO
Profesional Especializada
Secretaría de Desarrollo de la Salud
Supervisora

Revisó: Saray Suárez, Abogada - Contratista SDSD